

2410
DECRETO N° /2012
ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1334**, de fecha 05 de Marzo del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "El Municipio Premia a la Mujer en el Día Internacional de la Mujer".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Enrique Rivera Villalobos**, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/naq.-


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**

En Arica, **08 MAR. 2012**, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS**, chileno, R.U.T. N° 6.748.084-8, con domicilio en calle San Marcos N° 871, Arica, quienes vienen en acordar lo siguiente :

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1334, de fecha 5 de Marzo de 2012 y al Memorandum N° 323, de Relaciones Públicas, de 8 de Marzo en curso, viene a contratar a Honorarios a don ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS, por los servicios de presentación artística, en el Casino Puerta Norte, realizada el 8 de Marzo en curso, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio premia a la Mujer en el Dia Internacional de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 388.888.- impuesto incluido..
- TERCERO** El pago se efectuará previa presentación de la documentación correspondiente con el Vª Bº de la Oficina de Relaciones Públicas-
- CUARTO** El control y la fiscalización del presente contrato, estuvo a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas..
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ENRIQUE RIVERA VILLALOBOS
R.U.T. N° 6.748.084-8

OJAV/CCG/CPY/rfch.


OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Carrota's